|  |  |
| --- | --- |
| **Documento de consulta sobre la extensión del Programa de Abastecimiento Fairtrade (FSP) en el Criterio para Comerciantes** | |
| Período de consulta: | 21.04.2017 – 20.05.2017 |
| Responsable del proyecto: | Laura Barrington, Responsable de proyectos, Criterios y precios, [l.barrington@fairtrade.net](mailto:l.barrington@fairtrade.net), standards-pricing@fairtrade.net |

El presente documento se divide en las siguientes secciones:

[PARTE 1: Introducción 2](#_Toc479848031)

[1. Introducción general 2](#_Toc479848032)

[2. Antecedentes 2](#_Toc479848033)

[3. Objetivos 4](#_Toc479848034)

[4. Información sobre el proyecto y el proceso 4](#_Toc479848035)

[5. Siglas y definiciones 5](#_Toc479848036)

[PARTE 2: Consulta sobre el Criterio 6](#_Toc479848037)

[0. Información sobre su organización 6](#_Toc479848038)

[1. Requisitos del modelo de la cadena de custodia para productos Fairtrade comercializados según el modelo FSP 7](#_Toc479848039)

[2. Armonizar los requisitos del Criterio para Comerciantes con los Programas de Abastecimiento Fairtrade 8](#_Toc479848040)

[3. Comentarios de las partes interesadas / Comentarios generales de las partes interesadas sobre la extensión del FSP 10](#_Toc479848041)

Cada sección comienza con una introducción sobre los antecedentes de cada tema específico. Donde se considera pertinente, se presentan los requisitos del Criterio; luego usted tiene la oportunidad de compartir sus opiniones y aportar sus comentarios.

**Por favor, utilice todo el espacio que necesite para responder a las preguntas y abunde, tanto como le sea posible, en razones y comentarios sobre las propuestas, asimismo sugiera propuestas alternativas.**

# PARTE 1: Introducción

1. Introducción general

Los Criterios de Comercio Justo Fairtrade apoyan el desarrollo sostenible de productores a pequeña escala y trabajadores del Sur. Para obtener la certificación Fairtrade, tanto productores como comerciantes deben cumplir los Criterios de Comercio Justo Fairtrade que se apliquen a sus productos. Dentro de Fairtrade International, la Unidad de Criterio y Precios (Standard & Pricing, S&P, en inglés) es la responsable de desarrollar los Criterios de Comercio Justo Fairtrade. El procedimiento a seguir, según lo expuesto en el Procedimiento Operacional Estándar para el Desarrollo de Criterios de Comercio Justo Fairtrade, se diseña en consonancia con todos los requisitos del Código ISEAL de Buenas Prácticas para el Establecimiento de Criterios Sociales y Medioambientales. Este proceso implica una amplia consulta con las partes interesadas para garantizar que los todos los Criterios, nuevos y revisados, reflejen los objetivos estratégicos de Fairtrade International, se basen en las realidades de productores y comerciantes y que, además, cumplan las expectativas de los consumidores.

Usted queda invitado a participar en esta consulta referente a la extensión del Programa de Abastecimiento Fairtrade (FSP, por sus siglas en inglés) en el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes. En este sentido, le pedimos que comente las propuestas de este documento y le animamos a que, según corresponda, nos brinde explicaciones, análisis y ejemplos que fundamenten sus opiniones.

Confidencialidad: nótese que **toda la información que recibamos de los encuestados será considerada información confidencial y se tratará como tal.**

**Por favor, envíe sus comentarios a Laura Barrington, responsable del proyecto, a: standards-pricing@fairtrade.net hasta el 20-05-2017.** Si usted tiene alguna pregunta sobre el borrador del Criterio o sobre el proceso de la consulta, por favor, contacte a la responsable del proyecto vía email.

Luego de la ronda de consulta, prepararemos un documento que, de manera global y anónima, recogerá los comentarios recibidos; dicho documento se enviará vía email a todos los participantes y estará disponible en el sitio web de Fairtrade International. Las próximas etapas del proyecto se presentan más abajo, en la sección 4.

1. Antecedentes

|  |  |
| --- | --- |
| |  | | --- | | Los Programas de Abastecimiento Fairtrade para cacao, azúcar o algodón se introdujeron en 2014 para conectar a agricultores Fairtrade con empresas deseosas de comprar estas materias primas específicas en condiciones Fairtrade. En lugar de centrarse en todos los ingredientes de un producto compuesto terminado, según el modelo del Programa de Abastecimiento Fairtrade, las empresas se comprometen a comprar uno o varios productos específicos para usarlos como ingredientes en las diferentes gamas de productos compuestos terminados o, incluso, en todo su negocio.  La introducción de los Programas de Abastecimiento Fairtrade (FSP) se propone, como principal objetivo, incrementar el impacto de los productores Fairtrade en relación con los productos del FSP - cacao, azúcar y algodón. El FSP pretende alcanzar este objetivo a través del aumento de las oportunidades que permitan a los productores vender sus productos en condiciones Fairtrade y del aumento de la capacidad de Fairtrade para invertir en actividades de apoyo a los productores. Un objetivo paralelo es proteger e incrementar la confianza de los consumidores y partes interesadas en Fairtrade, mediante la demostración del impacto sobre los productores.  Para medir estos impactos, a partir del lanzamiento del FSP, el marco Monitoreo y Evaluación de Fairtrade (MEL, por sus siglas en inglés) establece indicadores de desempeño que miden el logro de los objetivos del FSP. En abril de 2017 la unidad MEL de Fairtrade International ha analizado dichos indicadores en su «*Informe año 2 sobre el Programa de Abastecimiento Fairtrade (FSP), Marco Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEL), revisión de dos años*». El informe expone los siguientes criterios sobre los logros de FSP:  Objetivo 1: Incrementar los compromisos de compra a largo plazo – aunque en grado diferente para cada uno de los tres productos, en general, el FSP ha significado un compromiso comercial adicional en Fairtrade sin alterar nuestro principal compromiso comercial con la Marca registrada FAIRTRADE por causa del compromiso con el FSP.  Objetivo 2: Aumentar las ventas Fairtrade – aunque las metas de ventas establecidas en 2014 casi se lograron solamente para un producto, las ventas de productos Fairtrade mediante el FSP tuvieron lugar además del principal compromiso comercial con la Marca registrada FAIRTRADE, por tanto, representaron un aumento de las ventas Fairtrade.  Objetivo 3: Apoyar el Fondo Técnico del Cacao – el Fondo Técnico del Cacao comenzó sus operaciones tras recibir solicitudes y conceder fondos a las organizaciones de productores para fortalecer las capacidades comerciales, la buena gestión, el bienestar de niños y niñas, el compromiso de los miembros, las buenas prácticas agrícolas y los programas de género.  Objetivo 4: Aumentar las inversiones en Apoyo a los Productores – los análisis de Monitoreo y Evaluación confirman el aumento de las inversiones en apoyo a los productores debido al aumento de los ingresos gracias a los compromisos comerciales del FSP. Además, los ingresos del FSP y las inversiones en apoyo a los productores aumentaron de año en año, lo que indica un aumento consolidado de los compromisos comerciales del FSP.  Objetivo 5: Mantener los niveles de confianza de los consumidores – mediante investigaciones realizadas semestralmente para evaluar el nivel de confianza de los consumidores en Fairtrade, se ha podido comprobar el alto grado de confianza en Fairtrade alcanzado en países que han introducido el FSP.  En 2016, Fairtrade lanzó su estrategia global *Cambiar el comercio, cambiar vidas 2016-2020*. Uno de sus cinco objetivos estratégicos va dirigido a construir mercados Fairtrade e introducir nuevos y novedosos modelos de compromiso que permitan a las empresas alcanzar su propia sostenibilidad y objetivos de abastecimiento. El modelo existente Programa de Abastecimiento Fairtrade es muy adecuado para permitir el aumento del abastecimiento en condiciones Fairtrade.  En el marco de implementación de la estrategia global de Fairtrade, se realizaron más investigaciones sobre la introducción del FSP en el mercado. En el verano de 2016 una encuesta realizada a 17 de nuestros miembros orientados al mercado confirmó que, en todos los mercados donde se introdujo el FSP, el 100% de los compromisos comerciales del FSP fueron compromisos comerciales nuevos. Los negocios mostraron interés en comprometerse con el FSP por las siguientes razones: menor complejidad y costos, impacto e inversiones directas en los productores, ajuste a la estrategia corporativa RSC, competitividad respecto a otros esquemas, compromiso con Fairtrade como un socio confiable y gestión de riesgos en la cadena de suministro. Además, una investigación realizada a grupos focales de consumidores en agosto de 2016 demostró que el Programa de Abastecimiento Fairtrade, así como el Sello de los programas, son fácilmente comprensibles para los consumidores; la sencillez y transparencia del ingrediente que se nombra en la parte frontal del empaquetado del producto sirvió de atractivo a los consumidores entrevistados.  Debido al potencial del FSP, la Junta directiva de Fairtrade International y la Asamblea General aprobaron en mayo y junio de 2015, respectivamente, la ampliación del FSP a los ingredientes de los productos compuestos terminados de todas las categorías de productos, excepto café y bananos. Los análisis recientes del marco de Monitoreo y Evaluación de Fairtrade, así como los comentarios provenientes de mercados y consumidores confirman que el FSP ha desbloqueado compromisos adicionales con Fairtrade y aumentado los volúmenes abastecidos en condiciones Fairtrade. | |

1. Objetivos

Esta consulta apoya los objetivos del proyecto de extensión del FSP a los Criterios de la manera siguiente:

1. Modificar los requisitos pertinentes del Criterio para Comerciantes relacionados con FSP, para que se apliquen los requisitos del FSP a los ingredientes de los productos compuestos terminados de todas las categorías de productos, excepto café y bananos.
2. Aclarar los requisitos del modelo de la cadena de custodia para las materias primas comercializadas según el modelo FSP.
3. Armonizar todos los requisitos del Criterio para Comerciantes con el FSP.

Agradecemos todas las respuestas a esta consulta provenientes de todas las partes interesadas. Los grupos identificados a los que nos dirigimos específicamente son:

* Licenciatarios y comerciantes certificados o interesados en obtener la certificación según el Criterio Fairtrade para Comerciantes y en comprometerse con el Abastecimiento Fairtrade.
* Redes de productores, Organizaciones Nacionales Fairtrade, Fairtrade International, FLOCERT, sector público y actores investigadores de la sociedad civil, así como otras partes interesadas.

1. Información sobre el proyecto y el proceso

El proyecto dio inicio en febrero de 2017; el marco del proyecto está disponible en el sitio web de Fairtrade International en:

<https://www.fairtrade.net/fileadmin/user_upload/content/2009/standards/documents/2017-03-17-FairtradeSourcingExtension_PA.pdf>

El actual Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes también se encuentra disponible en el sitio web de Fairtrade International, a través del siguiente enlace:

<https://www.fairtrade.net/fileadmin/user_upload/content/2009/standards/documents/generic-standards/TS_SP.pdf>

A continuación, se describen los progresos realizados hasta la fecha, así como las próximas etapas:

|  |  |
| --- | --- |
| **Período** | **Actividad** |
| Febrero de 2017 | * Planificación e investigación. |
| Marzo de 2017 | * Consulta del borrador del marco de proyecto. * Preparación de propuestas y presentación al Comité de Criterios, para información. |
| 21 de abril de 2017 -  20 de mayo de 2017 | * Consulta. |
| Final de mayo de 2017 | * Análisis de los comentarios y preparación de la propuesta final. |
| Junio de 2017 | * Presentación al Comité de Criterios, para aprobación. |
| Julio – agosto de 2017 | * Preparación y publicación del Criterio revisado. |
| Septiembre de 2017 | * Implementación. |

1. Siglas y definiciones

CFC Criterio Fairtrade para Comerciantes

FI Fairtrade International

FSP Programa de Abastecimiento Fairtrade (en inglés: Fairtrade Sourcing Program)

MEL Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje

ONF Organización Nacional Fairtrade

RP Red de productores

S&P Criterios y Precios (en inglés: Standards & Pricing)

# PARTE 2: Consulta sobre el Criterio

1. Información sobre su organización

Por favor, complete la información que se solicita a continuación:

|  |
| --- |
| **P 0.1 Denos información sobre su organización de manera que podamos analizar los datos con precisión y, si fuera necesario, contactarle para aclaraciones. Los resultados de esta encuesta solo se presentarán de manera global y toda la información sobre los encuestados se considerará confidencial.**  Nombre de la organización.           Click here to enter text.  Nombre de la persona de contacto.      Click here to enter text.  Email de la persona de contacto.           Click here to enter text.  País.      Click here to enter text.  Identificador FLO (FLO ID), si se aplica. Click here to enter text. |
| **P 0.2 ¿Cuál es su responsabilidad en la cadena de suministro? Por favor, marque todas las casillas que se apliquen.**  ☐Productor 1er grado ☐Productor 2do o 3er grado  ☐ Exportador  ☐ Importador  ☐ Fabricante  ☐ Licenciatario  ☐ Personal del sistema Fairtrade (Fairtrade International, ONF, RP o personal de FLOCERT)  ☐Otro, ej.: organización de la sociedad civil, agencia de protección al consumidor (especifique)  Click here to enter text. |

1. Requisitos del modelo de la cadena de custodia para productos Fairtrade comercializados según el modelo FSP

Para propiciar el marco del modelo FSP, el Criterio Fairtrade para Comerciantes incluye requisitos con referencias específicas a las materias primas Fairtrade del FSP: cacao, azúcar y algodón. Para ampliar el FSP a todos los ingredientes Fairtrade de los productos compuestos terminados, excepto café y bananos, el Criterio para Comerciantes necesita modificaciones que autoricen las operaciones del modelo FSP para todas las materias primas Fairtrade, excepto café y bananos. Proponemos modificaciones, en particular, en la sección 2.1 sobre Trazabilidad y en los requisitos relacionados con el FSP de la sección 2.2 sobre Composición del producto. En cuanto a otros requisitos relacionados con el FSP, por ejemplo, verificación de reclamaciones, proponemos mantener el requisito actual y aplicarlo al alcance ampliado del FSP.

Presentamos, primeramente, las modificaciones en la sección 2.1 sobre Trazabilidad.

**Balance de masa y FSP:**

El FSP se asocia con frecuencia a la comercialización de productos en condiciones de balance masa. Esto se deriva del hecho de que el balance de masa está autorizado para los tres productos iniciales del Programa de Abastecimiento Fairtrade: cacao, azúcar y algodón.

Para profundizar en el contexto sobre los modelos de la cadena de custodia, trazabilidad física y balance de masa, remítase a:

<https://www.fairtrade.net/es/about-fairtrade/traceability.html>

El objetivo de la introducción del FSP para algodón fue, efectivamente, permitir el comercio de algodón FSP según las condiciones del balance de masa, después de la etapa de desmotado, para desbloquear más oportunidades de compromisos comerciales. (De otro modo, el algodón Fairtrade debía cumplir los requisitos de trazabilidad física expuestos en el Criterio Fairtrade para Comerciantes 2.1.3. – 2.1.7.). Con el fin de decidir sobre los requisitos del Criterio para Comerciantes necesarios para el algodón FSP, se llevó a cabo un proyecto específico relacionado con los Criterios.

Por otra parte, para cacao y azúcar ya se permitía tanto la trazabilidad física como el balance de masa. La sección 2.1. del Criterio para Comerciantes sobre Trazabilidad excluye de los requisitos de trazabilidad física al cacao y al azúcar, además del jugo de fruta y el té (*Camellia sinensis*). La sección 2.1 del CFC estipula: “La excepción de los requisitos de trazabilidad física se aplica a: cacao, azúcar de caña, jugo de fruta y té (*Camellia sinensis*). Para estas categorías de productos, la trazabilidad física es, por tanto, aconsejable, pero no obligatoria.”

Sin embargo, el requisito 2.1.13 del Criterio para Comerciantes estipula, además, que los productos del FSP pueden ser comercializados en condiciones de trazabilidad física: “Los comerciantes que operan según el modelo FSP (excepto los desmotadores de las cadenas de suministro de algodón) pueden aplicar los requisitos de trazabilidad física o los requisitos de balance de masa.”

Con la ampliación del FSP no podemos determinar las condiciones de la cadena de custodia para todas las categorías de productos posibles sin investigaciones específicas para un producto y sin la toma de decisiones mediante el procedimiento de establecimiento de Criterios. Para ampliar el FSP a todos los ingredientes de productos compuestos (excepto café y bananos), cuando surgen oportunidades de negocio, proponemos mantener las excepciones actuales del Criterio para Comerciantes en cuanto a la trazabilidad física. Esto significa que se continuará exigiendo la trazabilidad física para todas las categorías de productos comercializadas a partir de la extensión del FSP, excepto para cacao, azúcar, té (*Camellia sinensis*), jugo de fruta y algodón FSP.

|  |
| --- |
| **P 1. ¿Está usted de acuerdo con que se mantengan solamente las excepciones actuales del Criterio para Comerciantes en cuanto a la trazabilidad física? Para la extensión del FSP a ingredientes de productos compuestos terminados, excepto café y bananos,** se continuará exigiendo la trazabilidad física para todas las categorías de productos, excepto cacao, azúcar, té (*Camellia sinensis*), jugo de fruta y algodón FSP.  Sí. Sí, en parte.  No.  No estoy seguro.  **Argumente su respuesta.**  Click here to enter text. |

1. Armonizar los requisitos del Criterio para Comerciantes con los Programas de Abastecimiento Fairtrade

En esta sección presentamos propuestas para armonizar los requisitos relacionados con la extensión del FSP a todos los ingredientes Fairtrade en los productos compuestos terminados, excepto café y bananos. En particular, proponemos modificaciones en la sección 2.2 del CFC sobre Composición del producto, así como mantener los requisitos sobre verificación de reclamaciones.

**Composición del producto:**

El Criterio para Comerciantes presenta requisitos sobre composición del producto para cacao y azúcar FSP cuando se usan los Sellos de la marca FAIRTRADE en productos terminados. La sección 2.2.5 estipula: “Los productos terminados portadores del Sello de la marca FAIRTRADE deben ser productos compuestos y contener en el producto 100% de la materia prima pertinente, o un volumen equivalente, que sea certificada Fairtrade, según describen los requisitos del 2.1.8 al 2.1.13.”

Para algodón FSP los requisitos sobre el uso del Sello de la marca FAIRTRADE no están relacionados con la composición del producto y tales requisitos no están incluidos en el Criterio para Comerciantes.

Con la extensión del FSP, proponemos mantener los requisitos anteriores para cacao y azúcar FSP del CFC, requisito 2.2.5, aplicándolo a todos los ingredientes Fairtrade (excepto café y bananos), cuando se utilicen en productos compuestos terminados. Siguiendo nuestra propuesta de mantener solamente las excepciones actuales del CFC para trazabilidad física, la opción que hace referencia al volumen equivalente solo debería aplicarse a cacao, azúcar, jugo de fruta y té (*Camellia sinensis*). El nuevo requisito 2.2.5 del CFC quedaría de la siguiente manera:

**2.2.5 Composición del producto para el Programa de Abastecimiento Fairtrade (FSP)**

|  |  |
| --- | --- |
| **Se aplica a:** Los comerciantes FSP (excepto comerciantes de algodón FSP) | |
| **Básico** | Los productos terminados que llevan el Sello de la marca FAIRTRADE deben ser productos compuestos y contener en el producto 100% de la materia prima pertinente o, para los productos con cacao, azúcar de caña, jugo de fruta y té (*Camellia sinensis*), un volumen equivalente, que sea certificada Fairtrade, según describen los requisitos del 2.1.8 al 2.1.13. |
| **Orientación:** No existe un umbral mínimo para la composición del producto o porcentajes mínimos para la materia prima suministrada bajo el modelo FSP (excepto en algodón FSP). | |

|  |
| --- |
| **P 2. ¿Está usted de acuerdo con la propuesta anterior para la sección 2.2.5. del CFC según la cual los requisitos de composición deben ser armonizados con los requisitos FSP existentes para cacao y azúcar para la extensión del FSP?**  Sí. Sí, en parte.  No.  No estoy seguro.  **Argumente su respuesta.**  Click here to enter text. |

**Verificación de reclamaciones:**

Para cacao, azúcar y algodón FSP, el Criterio para Comerciantes contiene requisitos relacionados con la verificación previa de las reclamaciones antes de la comunicación pública. La sección 1.2.3. del CFC establece: “Usted garantiza que todas las reclamaciones que se hagan sobre el abastecimiento de materias primas Fairtrade (por ejemplo, tal y como aparece en los modelos de Programas de Abastecimiento Fairtrade (FSP)) son verificadas por una Organización Nacional Fairtrade o por Fairtrade International o por un agente designado antes de que las reclamaciones sean comunicadas públicamente.”

Proponemos mantener el requisito actual 1.2.3. del CFC para la extensión del FSP a todos los ingredientes Fairtrade (excepto café y bananos), cuando se utilicen en productos compuestos terminados:

**1.2.3 Verificación de reclamaciones**

|  |  |
| --- | --- |
| **Se aplica a:** Todos los comerciantes FSP que hacen reclamaciones sobre abastecimiento | |
| **Básico** | Usted garantiza que todas las reclamaciones que se hagan sobre el abastecimiento de materias primas Fairtrade (por ejemplo, tal y como aparece en los modelos de Programas de Abastecimiento Fairtrade (FSP)) son verificadas por una Organización Nacional Fairtrade o por Fairtrade International o por un agente designado antes de que las reclamaciones sean comunicadas públicamente. |

|  |
| --- |
| **P 3. ¿Está usted de acuerdo con la propuesta anterior sobre la sección 1.2.3. del CFC de mantener los requisitos actuales sobre la verificación previa de las reclamaciones para la extensión del FSP?**  Sí. Sí, en parte.  No.  No estoy seguro.  **Argumente su respuesta.**  Click here to enter text. |

**Requisitos adicionales para FSP en el Criterio Fairtrade para Comerciantes**

Nos gustaría conocer su opinión sobre la posible inclusión de algún otro requisito relacionado con el FSP en el Criterio Fairtrade para Comerciantes.

|  |
| --- |
| **P 4. ¿Existe algún otro requisito relacionado con el FSP que debería incluirse en el Criterio Fairtrade para Comerciantes?**  **Argumente su respuesta e incluya su propuesta debajo.**  Click here to enter text. |

1. Comentarios de las partes interesadas / Comentarios generales de las partes interesadas sobre la extensión del FSP

En esta sección usted podrá comentar los temas tratados en esta consulta, así como cualquier otro requisito relacionado con los Programas de Abastecimiento Fairtrade.

Incluya, por favor, el tema o la sección específica del Criterio junto a sus comentarios. Aceptamos positivamente propuestas alternativas, comentarios sobre el FSP o cualquier otra sugerencia con sus argumentos y análisis, tan detallados como le sea posible, de manera que podamos entenderlos y tenerlos en cuenta en próximos procesos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Tema / número del requisito** | **Comentarios / opiniones** |
| Click here to enter text. | Click here to enter text. |
| Click here to enter text. | Click here to enter text. |
| Click here to enter text. | Click here to enter text. |
| Click here to enter text. | Click here to enter text. |

Si usted necesitara más información antes de hacer comentarios sobre este documento, no dude en contactar a Laura Barrington, Responsable de proyectos en Fairtrade International, a través de: [l.barrington@fairtrade.net](mailto:l.barrington@fairtrade.net)